



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0855/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión  
Permanente del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0431/2022 de fecha 12 de julio de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 08 de junio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0085/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 12 de julio de 2022  
No. De Oficio: LMC/OA/0431/2022

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**PRESENTE**



En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000187.5/2022, de fecha de 10 de junio de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/0085/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 08 de junio de 2022, por el que se solicita:

*Primero. – Se exhorta a la titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones pueda girar instrucciones a fin de llevar a cabo mesas de dialogo y trabajo con la organización de espectáculos de todos los circos de esta ciudad, a fin de discutir diversas acciones que se puedan llevar a cabo, para que puedan reactivar su economía luego del golpe que han sufrido por el cierre de su fuente de ingresos durante la pandemia.*

*Segundo. - A las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que, buscando la reactivación económica de los circenses, busquen y acuerden a través de mesas de trabajo con la organización de espectáculos de todos los circos de esta Ciudad, espacios públicos a los que puedan tener acceso para llevar a cabo sus espectáculos durante sus viajes itinerantes.*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, a través de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico buscará realizar un acercamiento institucional con los representantes de las compañías circenses que así lo soliciten, para implementar mesas de diálogo y trabajo a fin de discutir diversas acciones que se puedan llevar a cabo,

para que puedan reactivar su economía, entre estas acciones el buscar los espacios públicos apropiados para realizar sus espectáculos durante sus viajes itinerantes y el diseño y adaptación de protocolos preventivos para atender la contingencia sanitaria por el Covid-19 así como el desarrollo de protocolos en materia de seguridad ciudadana, movilidad y protección civil.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

  
**LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**  
**ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

*La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0431/2022.*

C.c.p. Iván de Jesús Montelongo Núñez. - Director General de Jurídico y Gobierno. Para su atención.

 GGL/Asesor.